



PROPUESTAS DE ANPE-ANDALUCÍA ANTE LOS NUEVOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS

Los borradores de reglamentos orgánicos presentados por la Consejería pretenden otorgar una mayor autonomía a los centros docentes. ANPE considera que la autonomía de los centros no se consigue aumentando la autonomía de decisión de los directores, sino que es preciso dotarlos de los recursos humanos y materiales necesarios, para, entre otros objetivos, simplificar la innecesaria burocracia que asfixia, día a día, la labor de los docentes y resolver el problema endémico de la deficiente cobertura de bajas, a través de un sistema ágil y eficaz que permita la cobertura inmediata de cualquier baja con personal interino ajeno a la plantilla del Centro.

Los borradores de nuevos reglamentos otorgan a los directores una autoridad desmedida en detrimento de las competencias de los Claustros de Profesores, como puede verse en los nuevos procedimientos de elección de los coordinadores de ciclo en los Colegios y jefes de departamento en los Institutos de Educación Secundaria.

ANPE aboga porque los Claustros recuperen todas sus funciones técnico-profesionales, partiendo de la libertad metodológica de cada docente, y que el director, elegido por los miembros del Claustro, se convierta en el líder pedagógico del centro y no en un gestor-delegado de la Administración Educativa.

Sin embargo, tal exhibición de autoridad de los directores ante el Claustro, no tiene reflejo en sus relaciones con otros sectores de la Comunidad Educativa. Así, el procedimiento sancionador de las conductas del alumnado contrarias a la convivencia, con su carácter excesivamente garantista, se revela como una seria limitación a la potestad disciplinaria de los directores sobre el alumnado. Igualmente, entendemos que los aspectos positivos que puedan tener las propuestas efectuadas en materia de convivencia resultarán insuficientes sin la promulgación de un marco legal más ambicioso, como la Ley de Autoridad que reclamamos.

Tampoco la enumeración de unos derechos del profesorado, puede tener efectividad mientras no se promulgue a nivel estatal el Estatuto de la Función Pública Docente que llevamos décadas exigiendo, y se desarrolle, a nivel autonómico, la carrera profesional docente contemplada en la Ley de Educación de Andalucía y a la que no se alude en los borradores presentados.

Estos borradores de reglamentos orgánicos nos plantean también serias dudas sobre su efectividad pedagógica. Aunque valoramos positivamente el carácter plurianual del Plan de Centro, por la simplificación burocrática que supone, el Claustro de profesores debe jugar un papel más activo en la formulación de las propuestas para su elaboración.

En lo referente a los Órganos de Coordinación Docente, ANPE defiende la posibilidad de que los centros de Secundaria puedan mantener los actuales Departamentos Didácticos. ANPE cree que la creación de Áreas de Competencias fomenta el trabajo en equipo y facilita la labor de coordinación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Sin embargo, entiende que deben ser los claustros los que fijen los criterios pedagógicos y organizativos que determinen los órganos de coordinación docente y el reparto de horas de coordinación, tanto en los Departamentos Didácticos de Secundaria, como en los Coordinadores de Ciclo de Primaria.

ANPE entiende que deben ser los profesores de los departamentos didácticos de los IES los que propongan a los jefes de los mismos, así como los coordinadores de ciclo deben ser propuestos por los Maestros del mismo. Asimismo, las tutorías deben ser asignadas según criterios establecidos por el Claustro.

Finalmente, ANPE espera que esta propuesta de reglamentos sufra importantes cambios en el proceso de negociación en la Mesa sectorial de Educación, en la que ANPE defenderá, como siempre, los intereses profesionales de los docentes por encima de cualquier consideración.

Sevilla, 15 de enero de 2010.

ANPE-ANDALUCÍA